

SAN LUIS, 25 JUN 2013

VISTO:

El EXP-USL: 6182/12, donde se solicita se llame a concurso de un cargo de **AUXILIAR DE SEGUNDA ALUMNO INTERINO**, con destino al **AREA BASICA I**, del **DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y FORMACION DOCENTE**, con temas relativos a **"FILOSOFIA Y ETICA"**, de la carrera **LICENCIATURA Y PROFESORADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACION**, y

[Handwritten signature]
ARTIA M. PERAZO
Facultad de Ciencias Humanas
UNSL

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas en su sesión del día 14 de Noviembre de 2012 aprobó el llamado a concurso y el jurado propuesto.

Que el mismo se registró por la Ordenanza del Consejo Directivo N° 013/11 y rectificatoria N° 002/12.

Que a fs.1 consta el plan de tareas.

Que Dirección Administrativa a fs. 5, realiza la imputación del cargo.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º- Llamar a concurso un cargo de **AUXILIAR DE SEGUNDA ALUMNO INTERINO**, con destino al **AREA BASICA I**, del **DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y FORMACION DOCENTE**, con temas relativos a **"FILOSOFIA Y ETICA"**, de la carrera **LICENCIATURA Y PROFESORADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACION**, siendo la designación desde la efectiva prestación de servicios y hasta por un año, rigiéndose el presente concurso de acuerdo con la Ordenanza del Consejo Directivo N° 013/11 y rectificatoria N° 002/12.

[Handwritten signature]
ABES SORIA
Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Humanas
UNSL

ARTICULO 2º- Declarar abierta la inscripción por el término de **CINCO (05)** días hábiles universitarios desde el día **LUNES UNO DE JULIO DE DOS MIL TRECE (01-07-13)** y **HASTA** el **VIERNES CINCO DE JULIO DE DOS MIL TRECE (05-07-13)**, de lunes a viernes, de 08,30 a 12,00 horas en el Departamento. Concursos de esta Facultad.-

ARTICULO 3º- Designar al Jurado que entenderá en el presente llamado a concurso.

CORRESPONDE RESOLUCION CD N°

104

-2-

TITULARES:

DRA. MARCELA BECERRA BATAN
MAG. ALICIA NEME
LIC. KAROLINA ESCOBAR

SUPLENTES:

PROF. VIOLETA GUYOT
PROF. NORA FIEZZI
LIC. MARIELA ROBLEDO

ARTICULO 4º. Los aspirantes deberán presentar 4 solicitudes de inscripción, 4 Currículum Vitae, 1 carpeta con todas las probanzas debidamente legalizadas y foliadas, 1 índice de la documentación presentada y 1 CD con el Currículo Vitae. Se establece que la presentación de la solicitud de inscripción por parte del aspirante implica su conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente.

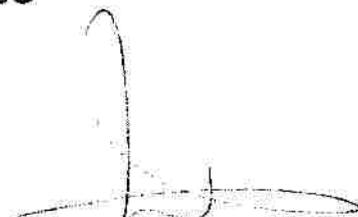
ARTICULO 5º. Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.-

RESOLUCION CD Nº

104



OJG


AD. LUZ MARÍA V. DE LA SORIA
Secretaría General
Facultad de Ciencias Humanas
UNSL


LIC. MARTÍN M. PEREYRA GONZÁLEZ
Decano
Facultad de Ciencias Humanas
UNSL